

RESUMEN ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 19 **CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO FORESTAL**

En Santiago, a 31 de Mayo de 2016, siendo las 12.30 horas, en oficinas de INFOR, bajo la Presidencia de don Aarón Cavieres Cancino, se reúne el Consejo Directivo del INFOR, con la asistencia de la totalidad de sus Consejeros, señores:

- Osvaldo Lagos Puccio, Representante de CORFO
- Francisco Bernasconi Gutiérrez , Representante de CORFO
- Ricardo Vial Ortiz , Subdirector Nacional INDAP
- Jorge Correa Drubi, Representante MINAGRI
- Fernando Raga Castellanos, Representante CORMA
- Omar Jofré Fuentes, Representante Organizaciones Pequeños Propietarios

Asisten también el Director Ejecutivo, el Subdirector Ejecutivo y el Fiscal del INFOR, Sres. Fernando Rosselot Téllez, Rodrigo Mujica Hoevelmayer y Fernando Tallar Deluchi. Asiste también a la sesión el Notario de Santiago, don René Benavente Cash.

Durante la sesión se considera lo siguiente:

REFORMA ESTATUTOS INSTITUTO FORESTAL

El Sr. Presidente del Consejo Directivo expresa que esta sesión extraordinaria fue acordada en sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2016, remitiéndose para este efecto a los Sres. Consejeros carta certificada de fecha 19 de Mayo 2016. El objetivo único y exclusivo de esta sesión, consiste en someter a consideración del Consejo Directivo una reforma a los Estatutos del Instituto Forestal, cuya propuesta se ha acompañado con la carta certificada ya referida. A continuación solicita que esta reforma sea explicada por el Fiscal institucional. El Fiscal explica que esta reforma considera dos aspectos. El primero de ellos consiste en agregar, como nuevo integrante del Consejo Directivo del Instituto Forestal, a un representante de la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera A.G., designado por el Ministro de Agricultura, de entre una terna propuesta por la propia organización. Señala que esta incorporación ha sido solicitada por la propia Asociación, lo que ha sido autorizado por el Sr Ministro de Agricultura, según Carta N° 93, de 22 de Febrero de 2016. Agrega que, para formalizar esta incorporación, resultara necesario agregar una letra g) al Artículo Décimo de los Estatutos, referido, precisamente a la composición del Consejo Directivo.

En cuanto a la segunda reforma, ella tiene por finalidad adecuar los Estatutos a los cambios legales referidos a Corporaciones y Fundaciones. Ello hace necesario eliminar la mención contenida en Artículo Vigésimo, relativa a la aprobación del Presidente de la República a las reformas estatutarias, reemplazándola, de acuerdo a las actuales disposiciones, por la solicitud de inscripción, subinscripción, registro y depósito en la secretaría municipal del domicilio institucional.

En consideración a lo antes expuesto, el Sr. Presidente somete a la opinión de los Sres. Consejeros, las reformas propuestas, las que son aprobadas en forma unánime.

ACUERDOS

N° 1388. Se aprueba reformar los Estatutos del Instituto Forestal, en el siguiente sentido:

Artículo Décimo. Se agrega la siguiente letra g)

g) Un representante de la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera A.G, el que será designado por el Ministro de Agricultura, de entre una terna propuesta por la propia organización.

Artículo Vigésimo: Se modifica su párrafo final, en la parte que indica "El acta respectiva será reducida a escritura pública y las reformas serán sometidas a la aprobación del Presidente de la República", por lo siguiente: "El acta en la cual se contengan las reformas a los Estatutos será reducida a escritura pública y remitida, para su inscripción, subinscripción, registro y depósito en la secretaría municipal del domicilio institucional.